



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPALIDAD

DECRETO **Nº 288**

REF. : Modificación de Contrato

PUERTO WILLIAMS, 30 MAYO 2016

VISTOS y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 19/12/2012;
- La Licitación Nº 3704-10-LP16 Denominada "Adquisición Retroexcavadora"
- El Decreto Alcaldicio Nº 220 de fecha 21 de abril de 2016 que aprueba el contrato entre adjudicatario e Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
- El Contrato suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y Contratista Don Roberto Ortega Valdivia, representante legal de SIGDOTEK.
- La Carta de fecha 06 de mayo de 2016 de SIGDOTEK S.A a doña Pamela Tapia Villarroel Alcaldesa de Cabo de Hornos.
- La modificación de contrato de fecha 20 de mayo del presente.
- El Memorándum Interno Nº 393 de la Sra. Alcaldesa a Secretario Municipal solicitando decretar lo que indica.

D E C R E T O :

1º APROBAR, la Modificación del Contrato correspondiente a la Adquisición Retroexcavadora, Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, de acuerdo a

2º MODIFIQUESE, la Cláusula segunda, en la cual se señala:

"SEGUNDO, el presente contrato rige a contar del 1 de abril de 2016 al 14 de mayo de 2016";

Por lo siguiente:

"SEGUNDO, el presente contrato rige a contar del 1 de abril de 2016 al 10 de junio de 2016", en conformidad a que la empresa naviera, por razones logísticas y debido a la situación social que se está viviendo en la zona de Puerto Montt, se le informo al adjudicatario de las modificaciones del embarque, aplazándose para el día 10 de mayo hasta la Comuna de Puerto Natales, lugar donde será trasladada a la Comuna de Punta Arenas y procediéndose a embarcada hasta Puerto Williams, destino de la adjudicación de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.



HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

Distribución:

- División de Análisis y Control
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de partes (2)

- SIGDOTEK
- SECMUN



Puerto Williams, 23 de Mayo del 2016

MEMORANDUM N° 393

**DE: ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL**

**A: SR. SECRETARIO MUNICIPAL
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

Solicito a usted, decretar la modificación de contrato correspondiente al contrato de adquisición de retroexcavadora, adjunto a usted copia de la carta de solicitud de la empresa, donde se indican los motivos de dicho retraso producto de las movilizaciones en la décima región.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

PTV/rgt
DISTRIBUCIÓN:
- Director comun
- Alcaldía

Memorándum

Nº 125 / 2016

A: SRA. ALCALDESA
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

DE: SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DON DARÍO SOTO ULLOA

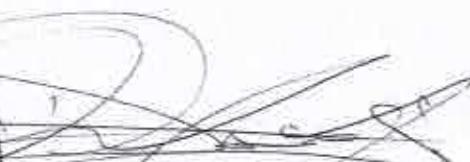
Fecha: 23 Mayo del 2016.-

Antecedente: Solicita decretar modificación de contrato retroexcavadora.-

Estimada Alcaldesa;

Junto con saludarla muy cordialmente y en virtud a lo solicitado en la providencia 445 656, solicito a usted decretar la modificación de contrato correspondiente al contrato de adquisición de retroexcavadora, adjunto a usted copia de la carta de solicitud de la empresa, donde se indican los motivos de dicho retraso producto de las movilizaciones en la décima región.

Sin otro particular, me despido atentamente.

 
DARÍO EDUARDO SOTO ULLOA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN

1. ALCALDÍA
2. DOM

Concepción, 06 de Mayo de 2016.

Señora
Pamela Tapia Villarroel
Alcaldesa
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.
O'Higgins N°189, Puerto Williams.
Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
Presente

Ref.: Licitación ID. N°3704-10-LP16

Mat.: Prórroga del Plazo de Entrega.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en representación de **Sigdotek S.A.**, RUT 76.692.840-4, ambos domiciliados en Avenida General Bonilla N°2216, comuna de Concepción, vengo en informar a la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos la circunstancia que nos imposibilita dar cumplimiento al plazo de entrega del bien objeto de la de Licitación de la referencia.

Antecedentes.

1. Con fecha 30 de marzo de 2016 Sigdotek S.A. se adjudicó la Licitación ID. 3704-10-LP16, para la adquisición de una Retroexcavadora para la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.
2. Con fecha 01 de Abril del 2016, se firmó un contrato de suministro entre Sigdotek S.A. y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.
3. En dicho contrato se estableció como plazo máximo de entrega el día 14 de Mayo de 2016.
4. Para efectos de cumplir con lo anterior Sigdotek S.A. gestionó con la empresa naviera la fecha de embarque de la unidad para el día 3 de mayo de 2016, lo que nos permitía cumplir con el plazo de entrega establecido.
5. La empresa naviera, por razones logísticas y debido a la situación social que se está viviendo en la zona de Puerto Montt, nos informó una modificación de nuestro embarque, el que ha sido aplazado para el día 10 de Mayo

6. La retroexcavadora se encuentra actualmente custodiada en Puerto Montt para ser embarcada este 10 de Mayo con destino a Puerto Williams.

Hacemos presente que Sigdotek S.A. no tiene incidencia alguna en lo que respecta a los manejos de puerto y fechas de embarque.

Por todo lo expuesto es que mediante la presente solicitamos a esta Ilustre Municipalidad una prórroga de 15 días, para efectos de hacer la entrega de la unidad adquirida.

Esperamos una buena acogida, y la máxima comprensión posible.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,



HÉCTOR CHÁVEZ CARRILLO
Coordinador Convenios Marco y Licitaciones
SIGDOTEK S.A.



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORROS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MODIFICACION DE CONTRATO

En Puerto Williams, a 20 días del mes de mayo de año del año dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por Doña **Pamela Tapia Villarroel**, Alcaldesa de la Comuna, Chileno, cédula de identidad **19.854.555-5**, domiciliados en calle O'Higgins N° 189, Puerto Williams y el oferente, **SIGDOTEK S.A.**, RUT: **76.692.840-4**, Representada por Don Roberto Ortega Valdivia, Cédula de identidad **19.854.555-5** el cual adjudicó la propuesta publica denominada "**ADQUIRIR RETROEXCAVADORA I. MUNICIPALIDAD CABO DE HORROS**" Mediante Decreto Alcaldicio N° 172, de fecha 30 de marzo del 2016, la Municipalidad de Cabo de Hornos, acuerdan:

1.- Modificase la cláusula segunda del contrato de fecha 1 de abril del 2016 sobre **duración del contrato**, se extiende el plazo de termino de contrato en 27 días corridos, quedando la cláusula segunda de la siguiente manera:

"El presente contrato rige a contar del 1 de abril de 2016 al 10 de junio de 2016"


ROBERTO ORTEGA VALDIVIA
REPRESENTANTE LEGAL SIGDOTEK S.A.


PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
MINISTRO DE FÉ



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORROS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
SECPLAM

CONTRATO

En Puerto Williams, República de Chile, a 1 día del mes de Abril del año dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por Doña **Pamela Tapia Villarroel**, Alcaldesa de la Comuna, Chileno, cédula de identidad [REDACTED] domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de Puerto Williams y la empresa SIGDOTEK S.A. RUT: 76.692.840-4, representada por Don **Roberto Ortega Valdivia**, chileno, cédula de identidad [REDACTED] domiciliado en avenida General Bonilla N°2216, Concepción, acuerdan:

PRIMERO:

Mediante Decreto Alcaldicio N°172 del 30/03/2016, se adjudica al proveedor SIGDOTEK S.A. RUT: 76.692.840-4 por la licitación N° 3704-10-LP16, "Adquirir retroexcavadora I. Municipalidad Cabo de Hornos", la Municipalidad, contrata a SIGDOTEK S.A para que realice la entrega del producto solicitado, con las siguientes características:

DESCRIPCIÓN DE LA ENTREGA

- Se recepcionará el vehículo en dependencias de la Ilustre Municipalidad Cabo de Hornos, ubicada en O'Higgins N°189, Puerto Williams.
- Se realizará al momento de la entrega una capacitación o inducción del personal que se hará cargo del vehículo, y uso del equipamiento del móvil, por parte de SIGDOTEK S.A.
- Se recepcionará el vehículo con todos sus documentos al día, a nombre del "Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena".
- La recepción del vehículo será con plazo máximo 14 de mayo del 2016.

SEGUNDO:

El presente contrato rige a contar del 1 de abril de 2016 al 14 de mayo del 2016.

TERCERO:

El "GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA" pagara a SIGDOTEK S.A, la suma de \$ 60.924.370, contra recepción por parte de la entidad fiscalizadora, en un acta de recepción cuyo requisito fundamental es no recibir observaciones, se realizará en un estado de pago.

CUARTO:

La empresa SIGDOTEK S.A. deberá presentar un informe completo sobre la entrega del vehículo, así como manuales de uso, programa de mantenencias regulares y otras, a su vez, las garantías del propio vehículo, en conjunto con la factura correspondiente, todo a nombre del "Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena", una vez recepcionados estos documentos se procederá con el pago.

QUINTO:

La empresa SIGDOTEK S.A. deberá presentar un vale vista como garantía de fiel cumplimiento de contrato a nombre del "Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena", RUT: 72.229.800-4, giro fiscal, la cual se canjeará por la garantía de seriedad de oferta, el monto de dicho documento será de \$6.092.437 correspondiente al 10% de la suma adjudicada, dicha garantía será devuelta una vez transcurridos 6 meses desde la entrega del vehículo según lo establecido en las bases generales de la propuesta.

SEXTO:

La personería de Doña Pamela Tapia Villarroel, Alcaldesa de la comuna de Cabo de Hornos, consta en la sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2012, para actuar en representación de la municipalidad.

SEPTIMO:

El presente contrato se firma en ocho (8) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder de la empresa SIGDOTEK S.A. y las restantes en poder de la "Municipalidad".

OCTAVO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales de justicia, correspondiéndoles a éstos dirimir cualquier divergencia de interpretación del presente contrato, y lo establecido en bases generales.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.

SIGDOTEK S.A.
AVDA. GENERAL BONILLA 2216
CONCEPCION
FONO: 41-2622110 FAX: 41-2622108

ROBERTO ORTEGA VALDIVIA
Rut 12.370.152-6

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL